BASES DE CONCURSOS RIFAS Y SORTEOS AGORA SANTIAGO CENTER
¨NAVIDAD CON TRINEO NUEVO¨

NUEVO¨ Artículo 1: Organizadora: La promoción es organizada por GREEN EARTH INVESTMENTS LTD, sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la Mancomunidad de las Bahamas, con RNC No. 1-31-61604-6, con domicilio en la Av. Abraham Lincoln No. 295, Edificio Caribalico, Piso 4, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien será responsable de la ejecución y desarrollo de la misma conforme a las presentes bases. teléfono: 809-363-2323 ext. 2263.

BASES DEL CONCURSO

Del trece (13) de noviembre al treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), Ágora celebrará la promoción **¨NAVIDAD CON TRINEO NUEVO¨** en la cual participaran sujeto a las restricciones o condiciones que se establecen en las presentes Bases de Concurso, en el periodo anteriormente mencionado.

Fecha del concurso y mecánica:

1. Participan todas las personas mayores de edad (+18) de cualquier nacionalidad, del trece (13) de noviembre al treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), por cada RD$7,000.00 de consumos en cualquier establecimiento de Ágora, con cualquier modalidad de pago, pudiendo combinar hasta 2 facturas de este dia, de lunes a domingo, los clientes recibirán un (1) boleto electrónico para participar en la promoción Deseos aprobados por Santa. Se exceptúan los pagos de servicios, telecomunicaciones, compras en Jumbo y transacciones bancarias. Los consumos realizados con tarjetas Banco Scotiabank recibirán el doble de boletos electrónicos por cada RD$7,000 consumidos, aplican tarjetas de crédito y débito.

   Para participar, los clientes deberán registrar sus facturas en el stand ubicado en el nivel 3 del centro comercial, en horario de 11:00 a. m. a 8:00 p. m., durante el período de vigencia de la promoción.

2. El participante deberá realizar un registro único para la creación de su usuario a través del código QR disponible en las estructuras promocionales distribuidas alrededor del centro comercial o en el stand ubicado en el nivel 3. Deberá completar los siguientes datos: nombres y apellidos, numero de documento de identidad (cédula o pasaporte), número de teléfono celular, correo electrónico,

edad y sector de residencia. Una vez completado el registro, recibirá un correo electrónico automatizado de confirmación con información relacionada con el sorteo. Posteriormente, deberá presentar y registrar sus facturas en el stand ubicado en el nivel 3 para validar sus consumos y generar los boletos electrónicos correspondientes.

3. Se otorgará un (1) boleto electrónico por cada RD$7,000.00 de consumo acumulado. Se permitirá combinar hasta dos (2) facturas, siempre que hayan sido emitidas el mismo día y correspondan a establecimientos participantes.

4. Los consumos realizados entre el 13 de noviembre y el 30 de diciembre de 2026 podrán registrarse en cualquier momento durante la vigencia de la promoción. En caso de combinar dos facturas para completar el monto requerido, ambas deberán haber sido emitidas en la misma fecha.

5. Para combinar facturas, estas deberán corresponder al mismo dia y encontrarse dentro del período de vigencia de la promoción. Cada factura podrá ser registrada una sola vez y no podrá utilizarse para generar boletos adicionales después de haber sido validada.

6. Quedan excluidos de la promoción los consumos correspondientes al pago de servicios, telecomunicaciones, compras en Jumbo y transacciones bancarias. Estos no generarán boletos electrónicos ni participación en los sorteos.

7. Las personas pueden participar cuantas veces deseen, siempre y cuando cumplan con las condiciones descritas en estas bases.

8. Se realizarán dos (2) sorteos electrónicos, mediante los cuales se seleccionarán aleatoriamente los ganadores de los premios. Las fechas establecidas para los sorteos son:

- Primer sorteo: 7 de diciembre de 2026.
- Segundo sorteo: 5 de enero de 2027.

El sorteo de fecha 7 de diciembre será realizado en el nivel 3, Stand de la promoción a las 12m.

El sorteo en fecha 5 de enero 2027 será realizado en el nivel 3, del centro comercial a las 3pm.

Participarán en el primer sorteo los boletos electrónicos generados con facturas registradas y validadas en el stand hasta las 8:00 p. m. del 6 de diciembre de 2026. Participarán en el segundo sorteo los boletos electrónicos generados con facturas registradas y validadas en el stand hasta las 6:00 p. m. del 31 de diciembre de 2026. Las facturas registradas después de la fecha de corte del primer sorteo participarán únicamente en el segundo sorteo.

9. La mera participación en la promoción implica el conocimiento y la aceptación total e irrestricta de estas bases y condiciones.

10. No podrán participar en la promoción los empleados de la Organizadora ni de los establecimientos participantes, sus cónyuges, familiares directos o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como tampoco los accionistas, directores y demás personas vinculadas directamente con la organización y ejecución de la promoción. En caso de resultar ganador algunos de los citados más arriba, se anularía su premio y se sacaría otro ganador.

11. Los ganadores serán contactados a través de los datos suministrados durante su registro y deberán presentar su documento de identidad para validar su participación y coordinar la entrega del premio. En caso de que un ganador no pueda ser localizado o no cumpla con los requisitos establecidos para reclamar su premio, la Organizadora podrá seleccionar un ganador sustituto.

Premio:

12. Los ganadores serán escogidos mediante una tómbola electrónica, debidamente certificado por un notario y anunciado a través de nuestras redes sociales.

Primer sorteo 7 de diciembre 2026:

(1 ganador) **RD$50, 000 en certificados de compra cortesía de Scotiabank**

Términos y condiciones:

- Este premio se entregará en certificados de compra de los establecimientos de Ágora pudiendo el ganador escoger hasta 2 establecimientos diferentes.
- Agora no se hace responsable a gastos adicionales en los que el ganador incurra para redimir su premio.
- No es un requisito que el ganador sea cliente Scotiabank.
- Este premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo.

Por Gestur:

- (1 ganador) **Sanctuary Cap Cana**: estadía de 2 noches para 2 personas (5 estrellas).

Términos y condiciones:

- Validez: diciembre 2026 A diciembre 2027
- Certificado no-transferible, no tiene valor económico y está sujeto a disponibilidad.
- Debe entregar certificado original a la recepción del hotel. Una vez el certificado expire su validez no sera extendida.
- NO VÁLIDO en fechas restringidas, temporadas altas, días festivos y fines de semana festivos como: temporada alta (según disponibilidad), semana de Navidad y año nuevo, fin de semana del día del presidente, semana de Pascua, acción de gracias y fin de semana del día del trabajo.
- Sanctuary es un hotel SOLO ADULTOS

- (1 ganador) **Viva Resorts – Viva V Samaná**: estadía de 2 noches para 2 personas (4-5 estrellas).

Términos y condiciones:

- Este certificado es válido desde el 01 de octubre, 2026 hasta el 23 de diciembre, 2027.
- Períodos Restringidos: Semana de Navidad, Año Nuevo, Temporada Alta (Desde Enero hasta marzo 28, mes de Julio), Semana Santa y Feriados.
- El canje de este certificado queda sujeto a disponibilidad del hotel seleccionado al momento de solicitar la reserva. Este certificado no es transferible. Se solicitará un documento de identidad al momento del check-in en el hotel. Las reservaciones deben solicitarse con al menos 7 días de anticipación a la fecha de llegada.
- Se aplicará una penalidad del 100 % por cancelaciones realizadas dentro de las 48 horas previas a la llegada al hotel.

- (1 ganador) **Air Transat + Sultuir:** viaje a Toronto y Cataratas del Niágara, 3 noches para 2 personas.

Términos y condiciones:

- El pasaje es saliendo de Punta Cana a Toronto.
- Tour Opera de mayo a octubre 2027.
- Paquete para 2 personas en ocupación Doble, incluye:

- Recorrido en autocar con guía en español
- 3 noches de alojamiento en hotel Turista Superior
- Desayuno tipo buffet.
- Incluye traslado de llegada y salida
- Barco en Cataratas del Niagara.
- Visita Panorámica en Toronto.
- Incluye Traslado aeropuerto hotel aeropuerto

Aerolínea

- Viaje ida y vuelta en clase económica.
- Ruta desde República Dominicana desde Punta Cana (PUJ) hacia Canadá.
- Válidos exclusivamente en vuelos operados por Air Transat.
- Vigencia de un año.
- Reservaciones sujetas a disponibilidad, fechas restringidas y demás condiciones que serán detalladas en los certificados.
- Los impuestos aplicables, servicios adicionales y gastos personales serán responsabilidad de los ganadores.

- **(1 ganador) Sky High: 2 boletos aéreos desde Santiago.**

Términos y condiciones:

- Los boletos son válidos por un 1 año a partir de la fecha de entrega del premio, Dic 2027.
- Este premio es estrictamente personal e intransferible.
- El pasajero deberá contar con la documentación y los requisitos necesarios para ingresar al país destino.
- El boleto está sujeto a la disponibilidad en las fechas solicitadas.
- Los impuestos aeroportuarios correspondientes al itinerario deberán ser cubiertos por el pasajero.

Segundo Sorteo 5 de enero 2027:

- **1 ganador de un vehículo:** Marca Omoda C7 2026.

Términos y condiciones

- Agora tiene hasta 3 meses para realizar la entrega del Vehículo luego de contactar el ganador.

- El color del Vehículo está sujeto a disponibilidad.
- Ágora no será responsable de gastos relacionados con traspaso, matriculación, impuestos, seguros, mantenimiento, combustible, trámites legales o cualquier otro costo asociado a su recepción, registro, uso y conservación, salvo que se indique expresamente lo contrario en las condiciones del premio.
- Agora informará con mínimo 7 dias de anticipación dia de entrega, lugar y horario al ganador.
- El ganador asume los costos relacionados matriculación, impuestos, seguros, mantenimiento, combustible, trámites legales o cualquier otro costo asociado a su recepción, registro, uso y conservación

Los Ganadores:

1. El ganador tiene 30 dias para reclamar su premio luego de ser anunciado.

2. Este premio no es canjeable por dinero en efectivo.

3. El ganador deberá asumir cualquier impuesto relacionado con el canje de su premio.

4. Autorización de uso de imagen, entrega de premios y premios no reclamados: Los participantes que resulten ganadores autorizan a la Organizadora a utilizar su nombre, imagen y fotografías o videos relacionados con la selección y entrega de los premios, con fines informativos y promocionales, a través de los medios de comunicación, redes sociales, plataformas digitales y demás canales oficiales de Ágora, sin que esto genere derecho a compensación económica adicional. Esta autorización será gestionada al momento de la aceptación del premio, mediante el consentimiento correspondiente.

5. La entrega de cada premio deberá quedar debidamente documentada mediante la firma de un acta de entrega y descargo por parte del ganador, en la que conste la recepción y conformidad con el premio otorgado, así como la aceptación de las condiciones aplicables para su disfrute. En caso de que el ganador se niegue a firmar dicho documento, la Organizadora podrá considerar que ha desistido de recibir el premio.

6. En caso de que un ganador no pueda ser localizado, no responda a las notificaciones realizadas por la Organizadora, no presente la documentación requerida o no reclame su premio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que sea notificado oficialmente, se considerará que ha

renunciado a su derecho a recibirlo. En tal situación, la Organizadora podrá seleccionar un ganador alternativo mediante un nuevo sorteo electrónico, utilizando los boletos participantes que no hayan resultado ganadores, hasta completar la asignación de los premios.

Límite de responsabilidad:

7. Ágora no será responsable de gastos adicionales en los que incurran los ganadores para hacer efectivo, redimir o disfrutar de los premios, incluyendo, pero sin limitarse a, transporte, alimentación, traslados, combustible, impuestos, tasas, seguros, documentación, trámites migratorios y cualquier otro gasto no contemplado expresamente en la descripción del premio.

8. En el caso de los premios correspondientes a pasajes aéreos, Ágora no será responsable por gastos relacionados con equipaje adicional, selección de asientos, cambios de itinerario, penalidades, conexiones, traslados terrestres, documentación de viaje, visados ni otros servicios o cargos adicionales que no estén incluidos en el premio.

9. Para los premios de estadías en hoteles, Ágora no asumirá gastos por consumos adicionales, servicios de habitación, minibar, restaurantes, bebidas, excursiones, actividades recreativas, depósitos de seguridad ni ningún otro servicio que no esté expresamente incluido en el premio.

10. En el caso del premio correspondiente al vehículo, Ágora no será responsable de gastos relacionados con traspaso, matriculación, impuestos, seguros, mantenimiento, combustible, trámites legales o cualquier otro costo asociado a su recepción, registro, uso y conservación, salvo que se indique expresamente lo contrario en las condiciones del premio.

11. Los premios son personales e intransferibles, no canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, salvo que se establezca expresamente lo contrario en las condiciones particulares de cada premio.

12. Una vez entregado el premio o facilitada la documentación correspondiente para su redención, Ágora no será responsable por su uso, disfrute, pérdida, vencimiento o cualquier situación derivada de la relación entre el ganador y el proveedor del servicio o producto.

13. Ágora no será responsable por cancelaciones, retrasos, modificaciones de itinerarios, cambios de disponibilidad, restricciones operativas o situaciones atribuibles a las aerolíneas, hoteles, agencias de viajes, concesionarios u otros proveedores responsables de la prestación del premio.

14. Cada ganador será responsable de cumplir con los requisitos, documentos, condiciones y plazos establecidos por los proveedores para poder disfrutar de su premio.

15. En caso de que el ganador no pueda hacer uso del premio dentro del período de vigencia establecido, perderá el derecho a reclamarlo, sin que esto genere obligación de compensación, sustitución o reembolso por parte de Ágora.

16. Para el premio en certificados de compra de RD$50,000, una vez realizada la entrega al ganador mediante el mecanismo establecido, Ágora no será responsable por la administración, disposición, perdida, vencimiento o uso que este haga de los certificados.

Modificaciones:

17. Esta promoción podrá ser suspendida temporalmente, modificada o cancelada, previa solicitud de manera escrita a la dirección Ejecutiva de ProConcumidor en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011 y a su vez al público a través de publicación en redes sociales, de Agora Mall, con las razones de modificación o suspensión de la promoción

Servicio al Cliente:

18. Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo que tengan los clientes que participen en esta promoción, podrán realizarla llamando al 809.363.2323 o vía correo electrónico: info@agorasantiagocenter.com.do.
19. Las presentes Bases de Concurso se encuentran disponibles para el público en el Instagram de Agora y pagina web https://agora.com.do/ .

Registro CRS-0831/2026